

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,607

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,607) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de ampliación de contrato.
- II- Que la Dirección de Administración ha remitido a la UACI la solicitud para modificar el contrato para el “Servicio de Limpieza en Lugares y Espacios Públicos de la Municipalidad”, suscrito con Global Service El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US\$21,500.00, el cual ya se ejecutó al 100%; en el sentido que es necesario incrementar hasta el 20% del monto contractual, de conformidad al artículo 83-A LACAP, ya que es deber que el municipio, sea un lugar limpio y ordenado para los ciudadanos y turistas que lo visitan, y dado a que se visualizan bastantes manchas de grafitis, suciedad, humo de vehículos o buses en los espacios públicos, se mantiene la necesidad de removerlas. Se hizo la solicitud de ampliación de contrato por escrito a la empresa Global Service El Salvador, S.A de C.V., y han respondido por escrito estar de acuerdo con la ampliación propuesta. Asimismo, en fecha 13 de octubre de 2016, se realizó por parte de la Dirección de Administración, la reprogramación presupuestaria correspondiente.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes para la ampliación del contrato con la empresa Global Service El Salvador, S.A. de C.V., hasta por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,300.00), correspondiente al 20% del monto original asignado al contrato, una vez se tengan las condiciones presupuestarias necesarias y requiera de conformidad al artículo 35 inciso 1 LACAP, la ampliación de la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento.**

- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**